



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA
SALTA,

06 NOV 2018

RES. H. N° 1604/18

Expte. N° 5013-18

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta, en la cual solicita aval institucional para la realización del Curso: "Textualización de solicitud y de Curriculum Vitae", el que estará a cargo del Dr. Marcelo Zapana, docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta de capacitación se enmarca en los planes de formación que la Asociación del Personal de Apoyo Universitario encara como parte de su accionar institucional, aclarando que la dimensión jurídica de los textos administrativos a elaborarse se enmarca en las reglamentaciones de la Administración Pública Nacional;

Que según se indica en la presentación, este Curso está destinado al Personal de Apoyo Universitario y familiares del Personal, en condiciones de acceder a concurso, en el marco de la Res. CS. N° 320/16, y tiene como objetivos que los participantes identifiquen la normativa relacionada con la producción escrita de los actos administrativos; comprendan y escriban solicitudes y currícula vitae adecuados a los niveles, alcances y formas textuales, aplicando la normativa específica; entre otros;

Que también eleva los contenidos del curso propuesto, metodología, bibliografía y cronograma de realización indicando que el mismo se realizará en el presente mes de noviembre, con una duración de veinte (20) hs cátedras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR Aval Institucional a la realización del Curso de Capacitación: "**TEXTUALIZACIÓN DE SOLICITUD Y DE CURRICULUM VITAE**", organizado por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta, el que estará a cargo del Dr. MARCELO ZAPANA, a realizarse en el presente mes de noviembre y destinado al Personal de Apoyo Universitario y familiares del Personal, en condiciones de acceder a concurso, en el marco de la Res. CS. N° 320/16,

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER y comunicar a la entidad solicitante, docente a cargo del dictado, Secretaría Administrativa de la Facultad y CUEH.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa